

Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués

Decreto Nº.: 468/2015 | Expte Nº 87/2011 Subasta de Maderas Lote 1/2011, MU.P. nº 78
Fecha: 04/05/2015 | Interesado: SERV. TER. DE MEDIO AMBIENTE
Clave: AM | Situación: PZ. VILLA, 1
Asunto: Resolución adjudicación enajenación Lote: 1/2011 de Maderas. Expte. 87/2011.

Decreto de Alcalde Presidente

Visto que mediante Resolución de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 20 de febrero de 2.015, se aprobó el Pliego de Clausulas Administrativas para la adjudicación de la enajenación del aprovechamiento del Lote 1/2011 de Maderas, en el monte de utilidad pública n.º 78 de este Municipio, conocido como "El Alijar", por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, aplicando el único criterio de adjudicación al mejor precio.

Visto que con fecha 13 de marzo de 2.015, se publicó anuncio de licitación por plazo de veinte días en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

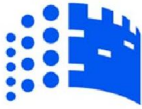
Visto que con fecha 22 de abril de 2.015, se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, una vez abiertos los sobres "A" que contienen la documentación administrativa, acordó admitir directamente a cinco de las siete empresas presentadas, admitiendo con defectos subsanables a otras dos, a las que se concedería un plazo de tres días hábiles para subsanar los defectos encontrados, proponiendo al mismo tiempo que, como quiera que el único criterio que será tenido en cuenta para la adjudicación del contrato es la oferta económicamente más ventajosa para los intereses de este Ayuntamiento, se remita todo el expediente al órgano de contratación a fin de que, una vez finalizado el plazo concedido para subsanar los defectos encontrado, se proceda por dicho órgano a la apertura de los "Sobres B" que contienen la oferta económica, proponiendo que se adjudique la enajenación del Lote de Maderas nº 1/2011, del Monte de U.P. nº 78, a la empresa cuya oferta haya sido la de mayor cantidad económica.

Considerando que con fecha de 28 de abril de 2.015 finalizó el plazo concedido para subsanar los defectos encontrados en la documentación administrativa, por esta Alcaldía y conforme a lo acordado por los miembros de la Mesa de Contratación, con fecha de 29 de abril siguiente se procedió a la apertura de los sobres "B", con el resultado que obra en el Acta extendida por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento.

Resultando que el único criterio de adjudicación del lote objeto de enajenación es el mejor precio, y que la empresa MADERAS ALMOHALLA S.A., ha realizado la oferta económicamente más alta e interesante para este Ayuntamiento, al ofrecer un total de VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS DIEZ (23.310,00) euros.

Examinada la documentación que compone el expediente, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO



Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués

PRIMERO. Adjudicar por el mejor precio, la enajenación del aprovechamiento de Maderas del Lote 1/2011, en el monte de utilidad pública n.º 78, de este Municipio, conocido como "El Aljar", a la empresa MADERAS ALMOHALLA S.A., por el precio de VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS DIEZ (23.310,00) euros.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar la presente resolución y requerir a D. Antonio Almohalla Martín en su calidad representante de la mercantil MADERAS ALMOHALLA S.A., adjudicatario del contrato, para que dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación en el Perfil de Contratante, proceda a constituir la garantía definitiva.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

En Las Navas del Marqués, a 4 de mayo de 2015.

Alcalde Presidente

Fdo.: Gerardo Pérez García

Ante mi,
El Secretario

Fdo.: Carlos de la Vega Bermejo